

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 EDICION N° 9.284

DECRETOS

DECRETO N° 2096

Resistencia, 20 octubre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E5-2011-9568-A del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2011-1137-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 304, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Triad S.A. (CUIT N° 30-63972506-1), con domicilio legal en calle Yapeyú N° 166, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1000-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 597, Subdivisión de la Parcela N° 363, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Distribuidora Primo S.R.L. (CUIT N° 33-68537429-9) y del señor Víctor Hugo Armando Paoletti (CUIT N° 20-21719431-9), con domicilio legal en calle Antártida Argentina S/N, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-780-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 60 y 7, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco), propiedad de la firma Cerco S.A. (CUIT N° 30-68733209-8) con domicilio legal en calle Corrientes s/n, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-781-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 57 y 19, Circunscripción XI, Departamento Maipú (Chaco), propiedad de la firma Trivol S.A. (CUIT N° 30-68733193-8) con domicilio legal en calle Corrientes s/n, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-819-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Lote 90, Chacra 97, Circunscripción XV, Sección A, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor José Eduardo Giraudo (CUIT N° 20-10997351-4) con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 150, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1419-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 42, Circunscripción V, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Jorge Omar Pinto (CUIT N° 20-08587228-2) con domicilio legal en calle Monseñor de Carlo N° 399, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-673-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 23, Circunscripción XIV, Zona A, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Juan Domingo Asselborn (CUIT N° 20-07679862-2) con domicilio legal en calle General Güemes N° 1752, localidad de Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-716-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacras 122 y 123, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Ricardo Oscar Brua (CUIT N° 20-17454410-8) con domicilio legal en calle Pringles N° 655, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-335-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 187, Circunscripción VI, Departamento Libertador General José de San Martín (Chaco), propiedad de la firma El Tacurú S.A. (CUIT N° 30-70478345-7) con domicilio legal en calle Sáenz Peña Luis Pte. N° 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1606-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela 3, Subdivisión Chacra 69, Circunscripción IX, Departamento 12 de Octubre (Chaco) y Lote 60, Sección "A", Circunscripción XXVIII, Departamento 2 de Abril (Chaco) propiedad del señor Juan Manuel Pinto (CUIT N° 20-29367163-0) con domicilio legal en calle. Monseñor de Carlo N° 339, localidad de Charata (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados precedentemente;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso

de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (artículo 3º, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", aprobado por Decreto N° 01/08, es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela N° 304, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela N° 597, Subdivisión de la Parcela N° 363, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela N° 60 y 7, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 57 y 19, Circunscripción XI, Departamento Maipú (Chaco); Lote 90, Chacra 97, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 23, Circunscripción XIV, Zona A, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 42, Circunscripción V, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacras 122 y 123, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 187, Circunscripción VI, Departamento Libertador General José de San Martín (Chaco) y Parcela 3, Subdivisión Chacra 69, Sección "A", Circunscripción XXVIII, Departamento 2 de abril (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días contados a partir de la fecha del presente Decreto, en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, de la localidad homónima;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se propone habilitar por (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3º piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1º piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de Implementación a la Dirección de Bos-

ques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela N° 304, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela N° 597, Subdivisión de la Parcela N° 363, Circunscripción III, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela N° 60 y 7, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 57 y 19, Circunscripción XI, Departamento Maipú (Chaco); Lote 90, Chacra 97, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 23, Circunscripción XIV, Zona A, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 42, Circunscripción V, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacras 122 y 123, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 187, Circunscripción VI, Departamento Libertador General José de San Martín (Chaco) y Parcela 3, Subdivisión Chacra 69, Sección "A", Circunscripción XXVIII, Departamento 2 de abril (Chaco). Asimismo la audiencia pública se realizará a los treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Artículo 2º: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3º piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1º piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3º: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4º: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5º: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública.

Artículo 6º: Impútase a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción y Ambiente-programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Urban*

DECRETO N° 2097

Resistencia, 20 octubre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2011-10997-A del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-1505-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela N° 252, Circunscripción XI, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Marcelo Darío Audizio (CUIT N° 23-20541254-9), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 692, Oficina N° 2, de la localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2010-1321-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela N° 44, Circunscripción IV, Zona A, Departamento Independencia (Chaco), propiedad de la señora Elvira Beatriz Sovek (CUIT N° 27-21348543-7), con domicilio legal en calle Checoslovaquia N° 350, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-1178-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela N° 125, Circunscripción II, Sección VII, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Walter Francisco Gincoff (CUIT N° 20-14859221-8) y otros, con domicilio en calle Rivadavia N° 2045, de la localidad de Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2010-1319-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela N° 4, Circunscripción IX, Chacra 31, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Carlos Rubén Diemidovich (CUIT N° 20-6817098-0), con domicilio legal en calle Checoslovaquia N° 350, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-341-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Subdivisión de la Parcela 86, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Gabriel Luis Bolatti (CUIT N° 20-25868493-2), con domicilio legal en calle Moreno N° 872, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo, conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08, es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como como Parcela N° 252, Circunscripción XI, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 44, Circunscripción IV, Zona A, Departamento Independencia (Chaco); Parcela N° 125, Circunscripción II, Sección VII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela N° 4, Circunscripción IX, Chacra 31, Departamento Comandante Fernández (Chaco); y Subdivisión de la Parcela 86, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se propone habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hernán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de

Producción y Ambiente - Programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;
Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela N° 54, Circunscripción XI, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 44, Circunscripción IV, Zona A, Departamento Independencia (Chaco); Parcela N° 125, Circunscripción II, Sección VII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela N° 4, Circunscripción IX, Chacra 31, Departamento Comandante Fernández (Chaco); y Subdivisión de la Parcela 86, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco), la que se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al tramite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08)".

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Imputase a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 -Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Orban**

s/c

E:16/11/11

DECRETO N° 2098

Resistencia, 20 octubre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E5-2011-10273-A del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, y agregados por cuerda, expedientes N° E5-2011-1191-E; N° E5-2011-1066-E; N° E5-2011-520-E; N° E5-2011-1488-E; N° E5-2011-391-E; N° E5-2011-639-E y N° E5-2011-1226-E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2011-1191-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 26 y 27, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de la señora Nancy Mabel Dopslaff (CUIT N° 23-26362151-4) con

domicilio legal en calle Sobral N° 1458, localidad de Las Breñas (Chaco) y la señora Analía Noemí Dopslaff (CUIT N° 27-29625778-3), con domicilio legal en calle Mitre N° 1367, localidad de Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1066-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 39, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco), propiedad del señor Sandro Javier Monzón (CUIT N° 20-21849320-4), con domicilio legal en calle Capitán Diz N° 349, localidad de P. R. Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-520-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Lote 86, Sección 5, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Jorge Omar Proch (CUIT N° 23-16331786-9) con domicilio legal en Manzana 5, Parcela 5, Barrio Malvinas, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2010-1488-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 24, Circunscripción XIV, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Daniel Nicolás Buksa (CUIT N° 20-22866734-0), con domicilio legal en Lote 14, Pampa Aurora, localidad de Tres Isletas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-391-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 451, N° 597 y N° 598, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Lucas Germán Vicentín (CUIT N° 20-28023136-4), con domicilio legal en calle Resistencia y América, localidad de Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-639-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Lote 152, Circunscripción XIX, Chacra 26, Departamento Maipú (Chaco), propiedad de la señora Alicia Viviana Polic (CUIT N° 27-27324001-8), con domicilio legal en Manzana 65, Parcela 3, Barrio Ramseyer, localidad de P. R. Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1226-E consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela N° 113, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Alejandro Hayes Coni (CUIT N° 20-16766920-9), con domicilio legal en calle Yapeyú N° 166, localidad de Charata (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08, es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Chacra 26 y 27, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela N° 39, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco); Lote 86, Sección 5, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela N° 24, Circunscripción XIV, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 451, N° 597 y N° 598, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 152, Circunscripción XIX, Chacra 26, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 113, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se propone habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Chacra 26 y 27, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela N° 39, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco); Lote 86, Sección 5, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela N° 24, Circunscripción XIV, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 451, N° 597 y N° 598, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 152, Circunscripción XIX, Chacra 26, Departamento Maipú (Chaco); Parcela N° 113, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); la que se realizará en un plazo en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo con lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Impútese a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Urban**

s/c

E:16/11/11

DECRETOS SINTETIZADOS

2.102 – 21/10/11

DECLÁRASE que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo sustanciado en autos, le hubiese correspondido la sanción expulsiva de Cesantía al agente Oscar Atilio Monzón, DNI N° 24.079.426, quien revistaba en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1021-00 - profesional 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6.010) en el programa 13 - Mejor

Trabajo - actividad específica 01 - Relaciones Laborales - CUOF N° 160 - Administrativo de la Subsecretaría de Trabajo - jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.103 – 21/10/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, para el funcionamiento de varias reparticiones dependientes de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.104 – 21/10/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 64/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, objeto la locación de un inmueble con destino al funcionamiento del Registro Civil de la localidad de Charata, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos, por el término de dos (2) años.

2.105 – 21/10/11

RECONÓCESE los gastos y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Trabajo a liquidar y abonar al Director Provincial de Defensa de la Democracia y el Ciudadano, Dr. Julio César García, DNI N° 17.433.832, en concepto de reintegro.

2.106 – 21/10/11

RECONÓCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a liquidar y abonar al señor Subsecretario de Justicia y Seguridad, Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, en concepto de reintegro.

2.108 – 21/10/11

RATIFÍCASE el "Convenio Específico – Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160/Prórroga Ley Nacional N° 26.554", suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI– y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.109 – 21/10/11

ADJUDICASE la licitación pública N° 56/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, objeto la adquisición de indumentaria y elementos de seguridad con destino al personal de planta permanente, contratados de servicios, bocep y jornalizados que prestan servicio en la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

2.110 – 21/10/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 65/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de un vehículo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel, dirección hidráulica, aire acondicionado, reproductor de CD y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, con destino a la Dirección Producción Agrícola, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

2.111 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir con el señor Pablo Gabriel Golob, DNI N° 31.294.380, Convenio de Promoción Industrial.

2.112 – 21/10/11

RECONÓCESE la asistencia de la agente Silvia Elizabeth Gómez, DNI N° 14.224.020, al "Curso Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica en Cartografía Temática y Atlas", realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, desde el 19 al 29 de julio del corriente año.

2.113 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Jorge Martín Delgado, CUIT N° 20-13719367-2, el Convenio de Promoción Industrial.

2.114 – 21/10/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de útiles y elementos de oficina, que serán utilizados por el personal de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la citada Subsecretaría.

2.115 – 21/10/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo sedan, cuatro (4) puertas, "0" kilómetro, con destino a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

2.116 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor José Luis Schroder, CUIT N° 20-14800559-2, el Convenio de Promoción Industrial.

2.117 – 21/10/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 67/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de cuatrocientos sesenta (460) medallas de plata con bordes sobre relieve, de 8 grs., de 30 mm. de diámetro grabadas en ambos lados y en cajas de estuches de simil pana, para ser entregadas, con motivo de la celebración del Día del Empleado Público, al personal con veinticinco (25) años de servicio en la Administración Pública Provincial, correspondiente a la firma Carrillón, de Jorge Ariel Diez.

2.118 – 21/10/11

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, el monto mensual de los contratos de locación de servicios de los agentes C.P. Mariángeles López –DNI N° 25.210.857–, el que será de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390), Marcelo Sebastián Gómez –DNI N° 23.915.143–, el que será de pesos dos mil cuatrocientos seis (\$ 2.406) y Susana Esther Brites –DNI N° 17.059.774–, que deberá entenderse pesos un mil quinientos treinta y tres (\$ 1.533).

2.119 – 21/10/11

DECLÁRASE de Interés Provincial los partidos amistosos de fútbol, programados para el sábado 28 de enero de 2012 y enero de 2013, en el estadio del Club Atlético Sarmiento, de la ciudad de Resistencia, entre los primeros equipos de los clubes River Plate y Boca Juniors.

2.120 – 21/10/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Acto del Día del Empleado Público", a llevarse a cabo el día 28 de octubre de 2011, en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia.

2.121 – 21/10/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur 2011", que se llevará a cabo en la sede del Campus de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE– de la ciudad de Resistencia, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011.

2.122 – 21/10/11

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado, Dr. Osvaldo José Simoni, y el señor Adolfo Emiro Andreotti, DNI N° 7.995.641, propietario, con domicilio en la Avenida Vélez Sársfield N° 63, ciudad de Resistencia, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4.868, Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 89, Parcela 7. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 24.853, Departamento San Fernando.

2.123 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Rubén Horacio Pogonza, DNI N° 13.216.545, propietario de la Chacra 85, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio, con superficie de 98has. 01 as., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

2.124 – 21/10/11

AUTORIZASE a la señora Elena Natividad Díaz, DNI N° 25.603.108, administradora judicial de la sucesión en los autos caratulados: "León Díaz y Cuevas Marta Leonarda

s/Sucesorio", a subdividir la propiedad del señor León Díaz, en dos unidades económicas.

2.125 – 21/10/11

AUTORIZASE a los señores Víctor Javier Minetti, DNI N° 22.537.502; Emilse Luisana Álvarez, DNI N° 34.569.421, y Vanesa Marisel Álvarez, DNI N° 36.368.886, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 42, Circunscripción IV, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 408has. 43as. 86cas. 5.250cm²., a subdividir la misma en dos unidades económicas: a) Fracción Norte de la Parcela 42, Circunscripción IV, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 204has.; y b) Fracción Sur de la Parcela 42, Circunscripción IV, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 204has.

2.126 – 21/10/11

RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 965/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Autorízase a los señores Mateo Stulic, DNI N° 12.124.217; Julio José Stulic, DNI N° 16.295.895; Jorge Antonio Stulic, DNI N° 14.909.917; Alberto Fabián Stulic, DNI N° 26.528.606; Miriam Viviana Blanco, DNI N° 28.425.365, y Braian Exequiel Stulic, DNI N° 42.276.706 (los dos últimos herederos de don Antonio Pascual Stulic), propietarios en condominio indiviso de las parcelas 363, 362, ambas de la Circunscripción VIII y Parcela 323, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 2.661has. 18as. 57cas., a subdividir las mismas en cinco unidades económicas".

2.127 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Ernesto Rolón, LE N° 7.534.067, administrador judicial de la sucesión en los autos caratulados: "Orellana de Rolón, Hemerégilda s/Sucesorio", a subdividir la propiedad, constituida por las parcelas 1 y 2, ambas subdivisión de la Chacra 33, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco, con superficie total de 98has. 16as. 48cas., en dos unidades económicas.

2.128 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Jorge Mauro Blanar, DNI N° 26.600.919, propietario de la Parcela 1.126, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1050has. 65as. 05cas., a subdividir la misma en tres unidades económicas.

2.129 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Miguel Alegre, DNI N° 7.928.213, propietario de la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 61, Circunscripción VI, Departamento O'Higgins, con superficie de 53has. 49as. 94cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

2.130 – 21/10/11

RATIFICASE la Resolución N° 0644/11 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley N° 2.913, modificado por la Ley N° 5.772, a favor de los señores Dante Armando Escobar, DNI N° 23.727.255; Walter Fernando Escobar, DNI N° 27.675.373, y Alejandra Mariela Escobar, DNI N° 25.464.471, del predio identificado como parcelas 1.221, 1.228, 1.193 y 650, todas de la Circunscripción VII, Departamento General Güemes.

2.131 – 21/10/11

AUTORIZASE al señor Luis Humberto Balik, DNI N° 16.706.699, propietario de la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 155 y Chacra 60, ambas de la Circunscripción XXIII, Departamento 2 de Abril, con superficie total de 146has. 56as. 54cas. 4.242cm²., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

2.132 – 21/10/11

RATIFICASE la Resolución N° 0494/11 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad, en condominio indiviso y en partes iguales a favor de las señoras Celina Marisel Castaño, DNI N° 24.712.982, y Esther Evelin Castaño, DNI N° 27.432.321, del predio identificado como lotes 26, 27, 36 y 37, Sección XV, Colonia General Necochea y Parcela 1, Chacra 72, Circunscripción VI, todas del Departamento Chacabuco, con superficie total de 496has. 51as. 72cas.

2.133 – 21/10/11

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios, con la Sra. Mariela Cira

Soledad Cáceres, DNI N° 27.271.114, en el cargo del CEIC N° 839 - personal transitorio - categoría administrativo y técnico, para desempeñarse como Jefe de Residentes en el Programa de Residencias Médicas que se desarrolla en el Hospital "Dr. Emilio F. Rodríguez", de Quililipi.

2.134 – 21/10/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Miraflores Oeste N° 61, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social.

2.135 – 21/10/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Puerto Vilelas N° 54, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social.

2.136 – 21/10/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la "**XXXI Entrega de la Orden del Quebracho Edición 2011**", que se realizará en la ciudad de Resistencia, el día 28 de octubre de 2011.

2.137 – 21/10/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 61/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, la adquisición e instalación de dos (2) equipos electromecánicos nuevos para sistemas contra incendio destinados a la División Alcaidía de Resistencia y Unidad Penal, perteneciente al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de la firma Alberto A. Rascón,

2.138 – 21/10/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 60/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, autorizada por Decreto N° 1.719/11, para la locación de un (1) inmueble por el término de dos (2) años, para el funcionamiento del Archivo Jurisdiccional, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

2.144 – 24/10/11

CONFÓRMASE el Consejo Adjudicador de la Tierra Pública creado por la Ley N° 4.180.

2.146 – 24/10/11

APRUÉBANSE los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, y presupuesto oficial, correspondiente al llamado a licitación pública para la adquisición de equipamiento para Escuelas de Educación Agropecuaria.

2.147 – 24/10/11

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de personal contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de marzo de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, de la señora Matilde Chamorro, DNI N° 33.724.752, quien se desempeñó como tallerista de Centros de Actividades Infantiles (CAI) en la Escuela de Educación Primaria N° 67 de la localidad de La Verde.

2.148 – 24/10/11

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contratos de locación de obras con los profesores, que se detallan en Anexo I, quienes se desempeñan como coordinadores de Centro de Actividades Juveniles –CAJ–, en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal –Escuela para Jóvenes–, en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria.

2.149 – 24/10/11

MODIFÍCASE, a partir del 1 de abril de 2011, los montos mensuales de los contratos de locación de servicios que perciben cincuenta (50) personas pertenecientes al personal activo del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, en el marco del Programa de Salud Familiar.

2.150 – 24/10/11

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo II se adjunta al presente decreto, con las

personas mencionadas en Anexo I, quienes cumplen funciones en el Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención en el marco del Programa de Salud Familiar.

2.151 – 24/10/11

DEJASE sin efecto a partir del 1 de junio del 2011, el contrato de locación de obras celebrado entre el Dr. Walter Damián Vargas González, DNI N° 21.686.359. Facúltase al señor Ministro de Salud Pública a celebrar nuevo contrato de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo se adjunta al presente, con el Dr. Walter Damián Vargas González, DNI N° 21.686.359, para desempeñarse como médico comunitario en el Puesto Sanitario A de Miraflores, coordinador de la Región Sanitaria 5 UDT 3 y 4 en el Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención en el marco del Programa de Salud Familiar, aprobado por Decreto N° 454/09.

2.152 – 24/10/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la “Fiesta de la Inmaculada Concepción”, que se realizará el día 8 de diciembre de 2011, en el Santuario Inmaculada Concepción Obra Don Orione, de la localidad de Barranqueras.

2.153 – 24/10/11

INCORPÓRASE y/o modifícase, a partir del 1° de octubre de 2011, los ítems y códigos que representan los servicios que presta la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, que se detallan en Planilla Anexa N° 1.

2.154 – 24/10/11

DESE de baja por fallecimiento, la pensión provincial del señor Luis Gonzaga Ramírez, DNI N° 7.415.677, a partir del 1 de septiembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2.420 “de facto”, texto vigente.

2.155 – 24/10/11

APRUÉBASE la reforma del Artículo 5° y texto ordenado introducido al estatuto social de la entidad denominada Centro Hebraica Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

2.156 – 24/10/11

APRUÉBASE la reforma del Artículo 16 introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Realizar de Quitilipi, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, provincia del Chaco.

2.157 – 24/10/11

APRUÉBASE la reforma de los artículos 4°, 5°, 6°, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 28 introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Amigos del Coro Oficial “Niños Cantores del Chaco” y “Coro Oficial Santa Cecilia”, con domicilio legal en la ciudad Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

2.158 – 24/10/11

APRUÉBASE la reforma de los artículos 1°, 12°, 22 y 27 introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Amigos Biblioteca Pública Popular Elba Ezquer de Quevedo, con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, provincia del Chaco.

2.159 – 24/10/11

APRUÉBASE la reforma del Artículo 4° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Chaqueña de Endoscopia Digestiva, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

2.160 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil “Por La Niñez”, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.161 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil “Lealtad y Solidaridad”, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.162 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada “Fundación Crear y Resolver”, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, pro-

vincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.163 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Pampa Grande, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.164 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Chaqueña de Agencias de Modelos, Promotoras y Afines –ACHAMPA–, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco, Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.165 – 24/10/11

APRUÉBASE la reforma de los artículos 2° y 30 introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación de Pequeños Productores del Chaco, con domicilio legal en paraje El Asustado Ruta 95 Kilómetro 93, jurisdicción de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, provincia del Chaco.

2.166 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Sapucaí, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.167 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Escuelita de Fútbol Los Amigos, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

2.172 – 24/10/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Liga de Fútbol del Chaco con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

s/c

E:16/11/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****RESOLUCIÓN N° 023**

Resistencia, 18 octubre 2011

ENCOMENDAR al Presidente del Concejo Municipal para que mediante Nota de Estilo eleve la presente Resolución al Señor Secretario de Transporte de la Nación Argentina, a fin de que adopte las medidas tendientes a aumentar de manera equitativa los subsidios que perciben las Empresas que prestan Servicio de Transporte Público de Pasajeros – modalidad ómnibus en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 024

Resistencia, 18 octubre 2011

DAR cumplimiento a la sentencia de autos caratulados: “Kadlec Rafael Alberto c/Presidente del Concejo Municipal de Resistencia, Concejal José Antonio Barbetti y/o Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia s/Acción de Amparo”, Expte. N° 5298/11.

RESOLUCIÓN N° 025

Resistencia, 25 octubre 2011

SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a través de la Presidencia del Concejo Municipal, el dictado de una Ley por la cual se implemente en Escuelas Primarias y Secundarias de toda la Provincia – un Programa específico de abordaje de la Trata de Persona.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:16/11/11

ORDENANZAS**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****ORDENANZA N° 10.318**

Resistencia, 11 octubre 2011

DETERMINAR, como superficie útil y como base de cálculo

lo para la liquidación del tributo municipal correspondiente a Contribución de Mejoras por el pavimento de la Avenida Paraguay.

RESOLUCION Nº 205

Resistencia, 31 octubre 2011

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 10.318 de fecha 11 de octubre de 2011.

ORDENANZA Nº 10.321

Resistencia, 11 octubre 2011

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 32 - de la Manzana 23 - Subdivisión de la Chacra 119 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-26-96, a favor de Jorge Daniel VILLORDO, M.I. Nº 21.351.986.

RESOLUCION Nº 206

Resistencia, 31 octubre 2011

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 10.321 de fecha 11 de octubre de 2011.

ORDENANZA Nº 10.330

Resistencia, 18 octubre 2011

MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 10283, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º).- EXIMIR, con carácter de excepción, del pago del Cien por Ciento (100%) de los aranceles correspondientes al uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", a la Comisión de Actos "Día del Bibliotecario".

RESOLUCION Nº 2404

Resistencia, 27 octubre 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.330 de fecha 18 de octubre de 2011.

ORDENANZA Nº 10.332

Resistencia, 18 octubre 2011

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - a que con carácter de excepción a las Ordenanzas N.ºs. 1839 y 3267, otorgue la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario y la reducción del Cincuenta por Ciento (50%) de la Tasa de Servicios, al señor Fidelino OCAMPO, D.N.I. Nº 12.098.336, domiciliado en calle Bibiano Meza Nº 539, Ciudad.

RESOLUCION Nº 2405

Resistencia, 27 octubre 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.332 de fecha 18 de octubre de 2011.

ORDENANZA Nº 10.334

Resistencia, 18 octubre 2011

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 7857, y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, registra con este Municipio, el señor José Oscar GÓROSITO, D.N.I. Nº 11.653.611, con domicilio en calle José P. Navarro Nº 180, Ciudad.

RESOLUCION Nº 2406

Resistencia, 27 octubre 2011

PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.334 de fecha 18 de octubre de 2011.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:16/11/11

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECLARACION Nº 115

Resistencia, 18 octubre 2011

DECLARA la adhesión, al "Día Mundial del Bastón Blanco", que se conmemora el día 15 de octubre de cada año.

DECLARACION Nº 116

Resistencia, 18 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal, "la conmemoración por los Sesenta (60) años de trayectoria y aporte a la Cultura Provincial Chaqueña y Nacional del reconocido músico Fernando Juan CASSIET".

DECLARACION Nº 117

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal, la realización del - X Tor-

neo Nacional de Rugby de Clubes M-16 "Dr. Jaime Siullitel" - a llevarse a cabo, los días 05 y 06 de noviembre de 2011.

DECLARACION Nº 118

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal la participación de los alumnos de la EET Nº 2 "General San Martín" y del CEP Nº 54 "Pablo Ricchieri", en la instancia nacional de la "21º Olimpiada Argentina de Química 2011".

DECLARACION Nº 119

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal la "1º Feria del Libro de Género, Melitona ENRIQUE", que se realizará del día 09 al 13 de noviembre de 2011, en la Casa de las Culturas, sito en intersección de calles Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre.

DECLARACION Nº 120

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal, la "1º Bienal Internacional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2011.

DECLARACION Nº 121

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal, la "Campaña Gratuita de Mamografías", que organiza la Asociación de Lucha contra el Cáncer (ALCEC), en su sede ubicada en calle Mitre Nº 726, de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 122

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal la conmemoración como recordatorio al fallecimiento de "NESTOR KIRCHNER", que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2011.

DECLARACION Nº 123

Resistencia, 25 octubre 2011

DECLARA de Interés Municipal, el evento "Tu y Yo, Soñando Juntos", en el cual se agasajará a jóvenes de nuestra Ciudad, que cumplen sus soñados 15 años y 18 años de edad, que presentan capacidades diferentes, celebración que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2011.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:16/11/11

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, Sec. Nº 2, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**Bastacini Raul Ricardo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 968 - Año 2011, tendiente a la cancelación judicial del cheque Nº 89711336, cuenta corriente Nº 54820120/36 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Angela a nombre de Raul R. Bastacini. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2011. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada, Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.611

E:4/11 V:12/12/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Guc Mateo Gustavo, argentino, con 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Alvear Nº 455 -ciudad-, nacido en Roque Saens Peña, el 30/01/1980, D.N.I. Nº 27.990.662, hijo de Mateo Guc (v) y de Nora Ines Melgratti (v), que en la causa Nº 3623/08, caratulada: "**Guc, Mateo Gustavo s/Infracción Art. 289 Inc. 3 y Art. 296 del C.P.**", la Sra. Fiscal de Investigación Nº 3 ha dictado la siguiente resolución: "II-Sistencia, 22 de diciembre de 2010.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa Nº: 3623/08 (registro de Fiscalía de Investigación Nº: 3) hasta cubrir el monto de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mateo, Gustavo Guc, de nacionalidad argentina, 30 años de edad, soltero,

comerciante, domiciliado en Barrio Mutual Policial, Mz. 2, casa 18 San Miguel de Tucumán -capital-, nacido en Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 30 de enero de 1980, D.N.I. N°: 27.990.662, hijo de Mateo Guc (v) y de Nora Ines Melgratti (v), Prontuario Policial N°: 0598442 AG, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II) ...III) ...; N° / Resistencia, 18 de octubre de 2011. AM.- Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Guc, Mateo Gustavo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el Art. 266 del C.P.P.- III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.-" Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia-Secretaria Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:7/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Ruben Molina, DNI N° 39.315.563, apodado, de 17 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Bibiano Meza 2550 Calle Fortin Aguilar 2335, Resistencia, hijo de Pablo Molina (f) y de Roberta Cubilla (f), que en autos caratulados "**Molina, Leonardo Ruben s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 2207/11, a fs. 32 se ha dictado la siguiente resolución: "... Fdo: Dr. Carlos E Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 53/vta. se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando: ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Leonardo Ruben Molina, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 32 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. II) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Edgardo Sergio Luis Sena, DNI N° 33.548.811, apodado, de 20 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Avda. Edison 1650 - B J B Alberdi Mz 1 Pc 8 - Echeverría 1725, Resistencia, hijo de Sena, Luis Angel y de Barrios, Nancy Beatriz, que en autos caratulados "**Sena, Edgardo Sergio Luis; Romero, Fabian s/Abuso de Armas**", Expte. N° 23238/08, a fs. 77 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 26 de mayo de 2011... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Edgardo Sergio Luis Sena, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 104/vta, se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Edgardo Sergio Luis Sena, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y

concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 77 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Miguel Angel Ramirez, DNI N° 26.310.846, apodado, de 32 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación empleado, con último domicilio en Av. Edison y Calle 13, Resistencia, hijo de Ramirez, Oscar (f) y de Rolon, Simeona, que en autos caratulados "**Ramirez, Miguel Angel: Lencina, Ramon Alberto s/Robo**", Expte. N° 1653/11, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 23 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Miguel Angel Ramirez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 71/vta, se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Miguel Angel Ramirez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Andres Rolando Alegre, DNI N° 31.872.127, apodado, de 25 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación albañil, con último domicilio en B Juan B. Alberdi Mz 19 Pc 20, Resistencia, hijo de Alegre, Miguel Angel y de Sosa Mercedes, que en autos caratulados "**Alegre, Rolando Andres s/Resistencia Contra la Autoridad y Daño**", Expte. N° 22731/09, a fs. 63 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 23 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolando Andres Alegre, hasta cubrir el monto de pesos mil seicientos (\$1.600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 69/vta. se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Andres Rolando Alegre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 63 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela

Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Saul Aranda, de 21 años de edad, argentino, soltero, desocupado con último domicilio en Planta Urbana, La Escondida -Chaco-, B° San José, hijo de Aranda, Ramón y de Aibe, Graciela y Ramón Alberto Galarza, DNI N° 27.583.844, alias "Titi", de 30 años de edad, argentino, soltero, changarín, con último domicilio en B° 10 Viviendas, La Escondida -Chaco-, hijo de Galarza Jose y de Galarraga Delia, que en autos caratulados "**Aranda, Carlos Saul; Arce, Ariel Ramon; Galarza, Ramon Alberto; Oviedo, Carlos Damian Orlando; Oviedo, Alexis Juan Manuel s/ Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 34304/09, a fs. 127 se ha dictado la siguiente resolución: "...//-sistencia, 04 de mayo de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Ariel Arce... Ramon Alberto Galarza... hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000.-) cada uno..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario. A fs. 67 se dispuso "...Resistencia, 30 de noviembre de 2009. Por presentada la instancia de participación como querellante particular formulada por el Dr. Hector Alejandro López, en estos autos caratulados: *Aranda, Carlos Saul; Arce, Ariel Ramon; Galarza, Ramon Alberto; Oviedo, Carlos Damian Orlando; Oviedo, Alexis Juan Manuel s/Robo con Violencia en las Personas*. Expte. N° 34304/09; por constituido el domicilio y reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 89 del C.P.P., téngase por querellante particular al peticionante, con los alcances previstos por el art. 92, sgtes y conc. del C.P.P. Notifíquese..." y a fs. 181/vta, se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Saul Aranda y Ramon Alberto Galarza, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto en el cual se hace lugar a la solicitud de Querellante Particular de fs. 67, el embargo de fs. 127 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebeldes..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 de esta Ciudad, Dr. Juan Jose Cima hace saber a Cesar Adrian Bordon alias "tripa", D.N.I. N° 30.214.326, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 22, Pc. 10 - Bo. Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Ignacio Bordon y de Mirta Susana Jaquet, nacido en Resistencia, el 13 de abril de 1983, Pront. Prov. N°:36094 CF y Pront. Nac. N°U11811629, que en los autos caratulados "**Bordon, Cesar Adrian s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N°13/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°415, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Cesar Adrian Bordon, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no

ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima -Juez-. Eduardo Fabian Ventos - Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que respecto de Vega, Ivan Ezequiel, D.N.I. N°33.527.089, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 03, Pc. 03, Quinta 4 - barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Genaro Omar Vega y de Mabel del Rosario Salinas, nacido en Rosario (Santa Fe), Pront. Prov. N° 020748 LE y Pront. Nac. N° U2047855), en los autos caratulados "**Vega, Ivan Ezequiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 270/11, se ejecuta la Sentencia N° 54/ 5 de fecha 07-09-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Ivan Ezequiel Vegas, ya filiado, como autor penalmente responsable de Robo a mano armada (art. 166 inc.2, primer supuesto) en concurso real (art.55 del C.P.) con robo a mano armada en grado de tentativa (art.166, inc.2, primer supuesto en función del 42 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión efectiva, más accesorias legales art. 12 del C.P., por los hechos cometidos el 27/06/2010...". Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga de Gaynecotche, Juez". Resistencia, 31 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Candelario Nuñez, argentino, D.N.I. N° 14.911.896, soltero, instruido, nacido en Lote 41, La Verde (Chaco) en fecha 04/09/1962, domiciliado en La Escondida (Chaco), hijo de padres desconocidos, Pront. Pol. Prov. N° 420517 A.G. y del R.N.R. N° U1947315, en los autos caratulados "**Nuñez, Candelario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 261/11, se ejecuta la Sentencia N° 91/11 de fecha 30/08/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Nuñez, Candelario s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Concurso Real -2 Hechos-**", Expte. N° 1-18970/06, por hechos cometidos la localidad de La Escondida (Chaco) en perjuicio de las menores Andrea Soledad Nuñez y Catalina Librada Nuñez; Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando a Candelario Nuñez ... como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado, reiterado, dos hechos, en concurso real (Art 119, 3er párrafo en función del 4to párrafo inc.b), y art. 55, todos del C.P.), a la pena de doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (Art. 12 del C.P.) Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez-; Dr. Alvaro Dante Rodriguez -Secretario Provisorio-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 17 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Juan Carlos Rios (DNI N° 14.697.824, argentino, viudo, ayte. albañil, domiciliado en Pasaje Farias N° 1.050, Barranqueras (Chaco), hijo de Julio Eleuterio Rios y de Beatriz Gauna, nacido en Resistencia, Chaco, el 1 de octubre de 1961, Pront. Pol. Prov. 459593 Secc. A.G.), en los autos

caratulados "**Rios, Juan Carlos s/Ejecucion de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 255/11, se ejecuta la Sentencia N° 119 de fecha 20-08-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Juan Carlos Rios como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo de parentesco (Art. 119 3er párrafo en función con el 1er párrafo y 4to párrafo inc. b) C.P.) ... a la pena de ocho (8) años de prision efectiva, accesorias del Art. 12 C.P. Con costas. Fdo.: Dres. Raul Antonio Yurkevich, Lidia Lezcano de Urturi y Victor Emilio Del Rio -Jueces-. Fdo.: ". Resistencia, 12 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que respecto de Rios, Mariano Edgardo Rios D.N.I. N° 34.398.628, argentino, soltero, domiciliado en Padre Cerqueira N° 1490, Resistencia (Chaco), hijo de Rolando Edgardo Rios y de Nilda Lilian Na Varro, nacido en Resistencia (Chaco), el 21 de abril de 1989, Pront. Pol. Prov. 0095450 C.E. y Pront. del R.N.R. N°U1856317C, en los autos caratulados "**Rios, Mariano Edgardo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 194/11, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 16-06-2011, dictada por el/la Juzgado Correccional N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Mariano Edgardo Rios ... a la pena de un mes de prisión efectiva como autor penalmente responsable del delito de Hurto en grado de tentativa ... II) Unificar la pena impuesta con la que pronunció la Cámara Tercera en lo Criminal ... por Sentencia N°3 del 17/02/11 imponiendo en consecuencia a Mariano Edgardo RIOS como pena unica la de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva y accesorias legales del Art. 12 del C.P. ...". Fdo.: Lucia E. Martinez Casas de Sanchis -Jueza-. Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que respecto de Ramirez, Diego Hernan D.N.I. 37.070.755, argentino, soltero, de ocupación ayte. plomeria, domiciliado en Pasaje Jose Maria Paz N° 2820, Resistencia (Chaco), hijo de Higinio Ramirez y de Lidia Susana Zaracho, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N°50599CF, en los autos caratulados "**Ramirez, Diego Hernan s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 273/11, se ejecuta la Sentencia N° 162 de fecha 23-08-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Diego Hernan Ramirez, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el resultado de lesiones graves y co-autor del delito de ROBO en concurso real (Arts. 166 inc.1º, 164, 45 y 55 todos del Código Penal y Art. 413 inc. 4º y conc. del C.P.P.-Ley 4538), a cumplir la pena de cinco años de prisión, accesoria legales y costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía, de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo DR. Hector Ariel Juárez, hace saber a Gustavo Javier Ramirez argentino, D.N.I. N°: 23.830.473, nacido el día 06/08/1974, hijo de Leocadio Ramirez y Cecilia Barrientos, de estado civil soltero, con domicilio en Lote 15, Bajo Hondo Chico, de esta ciudad, que en estos autos caratuladas "**Ramirez, Gustavo Javier s/Hurto Ganado Mayor**" Expte. N° 7356/09 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 14 de junio de 2011...trábase embargo sobre los bienes de Gustavo Javier Ramirez hasta cubrir la suma

de pesos ocho mil (\$8.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de abigeato (art.167 ter. 1º Parte del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not"-Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda-Sec. - "... S. Peña, 31 de Octubre de 2011... notifiquese a Gustavo Javier Ramirez por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C. P. P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dr. Héctor Ariel Juarez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 31 de octubre de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juarez
Abogado/Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Rivero, Enzo Javier (D.N.I. N° 35.689.522, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mz. 2, Casa 26, Villa Rio Negro, Resistencia, hijo de Alberto Daniel Rivero (f) y de Hilaria Maciel (v), nacido en Resistencia, el 11 de septiembre de 1987, Pront. Prov. N° 47980 CF y Pront. Nac. N° U2008760), en los autos caratulados "**Rivero, Enzo Javier s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 360/11, se ejecuta la Sentencia N° 135/10 de fecha 22/12/2010, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Enzo Javier Rivero, como autor responsable del delito de robo a mano armada (art. 166 inc. 2º primer supuesto del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas en esta causa N° 1-11910/10 caratulada: "*Rivero, Enzo Javier s/Robo a Mano Armada*" en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Saucedo, Jorge Emanuel (D.N.I. N° 35.062.779, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Mz. 01- Casa 06, B° 28 de Noviembre, Resistencia, hijo de Ricardo Saucedo y de Olga Liliana Gomez, nacido en Resistencia-Chaco, el 16 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0048271 Secc. CF y Pront. Nac. N° U1828763), en los autos caratulados "**Saucedo, Jorge Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 204/11, se ejecuta la Sentencia N° 131 de fecha 19/08/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: " II.-) Condenando a Jorge Emanuel Saucedo, cuyos demás datos de de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo a mano armada (Art. 166 Inc. 2º primer párrafo, primer supuesto C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prision, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 18/02/2010 en la ciudad de Resistencia en perjuicio de Silvina Ariela Romero... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio Cesar Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal. Resistencia, 31 de octubre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Escobar, Carlos Alberto (D.N.I. N° 28.047.366, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domicilia-

do en Mz. 62, Casa 30, Barrio España, Resistencia, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Lugo, nacido en Resistencia, el 29 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29993 CF y Pront. Nac. N° 2.433.838), en los autos caratulados "**Escobar, Carlos Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 60/11, se ejecuta la Sentencia N° 183 de fecha 16.11.10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Carlos Alberto Escobar, cuyos demás datos de identidad obran "ut Supra", como autor penalmente responsable del delito de robo a amno armada (art. 166, inc. 2°, ler. párrafo, ler. supuesto del Código Penal) a la pena de cinco (5) años y tres (3) meses prision efectiva. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 11/05/2010, en perjuicio de Luis Edgardo Morales. Con Costas, y declararlo Reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3; Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 3° Piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Alcira Espinoza de Cabrera M.I. N° 4.514.934 y Hugo Antonio Cabrera M.I. N° 7.518.324, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Cabrera Hugo Antonio y Espinoza de Cabrera Alcira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 3514/11. Resistencia, 03 de noviembre del 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.713 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez por subrogación en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de los causantes doña María Julia Silva, M.I. N° 4.992.502 y don Carlos Alberto Fernandez, M.I. N° 7.916.018, en autos caratulados: "**Silva de Fernandez, Maria Julia y Fernandez, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.117/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de octubre de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 144.712 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - Tercer Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora cita y emplaza por dos días a los herederos de la Sra. Alicia Baum; M.I.: 6.590.257 y en la persona de la Sra. Amelia Baum; LC.: 6.590.308; para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Rukavina, Carlos s/Juicio Sucesorio**" Expte. N°: 5449/07. Resistencia, 01 de noviembre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 144.714 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Señora Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, Dra. Ana A. B. Maza, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. Calvo Nestor Henri M.I. N° 7.443.698, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Calvo Nestor Henri s/Juicio Sucesorio**" Expte. 2550/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, 21 octubre 2011.

Dra. Graciela M. B. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 144.715 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Caceres, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 2°, de esta Ciudad; dispone notificar, de conformidad a lo establecido por el art. 147, Primer Párrafo, del C.P.C. y C., en función al art. 136 del mismo ordenamiento legal, lo dispuesto en resolutorio de fs. 26 de autos: Cítese por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos hereditarios respecto de la causante Benigna Elma Gimenez Vda. de Villordo (M.I. N° 6.575.859), fallecida en esta Ciudad en fecha 04-08-2008, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Not. Fdo.: Dra. María Eugenia Saez - Juez Civil y Comercial N° 2. Autos caratulados: "**Gimenez de Villordo, Benigna Elma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.968/09. Resistencia, Prov. del Chaco, 27 de octubre de 2011.

Dra. Andrea S. Caceres
Secretaria

R.N° 144.716 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Retamoso Manuel, DNI 12950104, con domicilio en Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés de Resistencia Chaco, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés hace saber por tres días que transfiere a Agosto Marisa Lilian, con domicilio en Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés el fondo de comercio a titulo oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés.

Retamoso, Manuel

R.N° 144.719 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata en autos: "**Bondaruk Carlos Eduardo s/Sucesorio**" Expte. N° 831 - Año 2011 cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Carlos Eduardo Bondaruk DNI N° 12.098.991 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 06. Charata-Chaco 07 de octubre de 2011. Dra. Silvia Milena Macías Abogada Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.723 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en la Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados **Niremperger Raul Angel s/Sucesorio** Expte. 935/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Angel Niremperger, M.I. N° 14.395.547, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.724 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría Autorizante, sito en calle Brown N° 249 - 1° Piso de Resistencia - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario local a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados; por la causante Gomez Elavia Dora, M.I. N° 1.476.550, para que en el término de treinta (30) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Gomez Elavia Dora s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 76/11), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Mirna del Valle Romero -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 01 de noviembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.727 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown 249 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Alvarez Pedro, Nicolas y Florentin Etelvina S/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 971/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Nicolas Alvarez, M.I. N° 7.413.410 y Etelvina Florentin, M.I. N° 1.551.060; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 05 de octubre de 2011. Dra. Maria Martha Villacorta Secretaria -Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 144.730 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 - 4to. Piso Torre II de esta ciudad -Resistencia- cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sanches Franclin Aristides M.I. N° 6.752.246 en autos caratulados "**Sanches Franclin Aristides s/ Juicio Sucesorio**" Expte. 7255/11 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Resistencia, Chaco, 31 de octubre 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 144.731 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia-Chaco, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4° piso, en los autos caratulados: "**Romero Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 11159/11, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Romero Antonio, M.I. N° 7.414.397, fallecido el 21 de junio de 2006, en la ciudad de Resistencia-Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 144.733 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Capital, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Maria R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Sixta Angelica Pelayo, M.I. N° 0.918.841, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**Pelayo Sixta Angelica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2072/07. Secretaria N° 1, Dra. Maria R. Pedrozo - Secretaria - Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 21 de octubre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.734 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente dere-

chos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 3098**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LE23351 y Cuadro Marca ZANELLA N° TK21711. Sin Dominio Colocado. **2) Sec. N° 16512**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR Marca ZANELLA N° 3ZE02605 y Cuadro Marca ZANELLA N° 12Z2F0070. Sin Dominio Colocado. **3) Sec. N° 3098**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color MORADO, MOTOR Marca DA DALT N° 08399 y Cuadro Marca DA DALT N° 08399. Sin Dominio Colocado. **4) Sec. N° 21766**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, MOTOR Marca GUERRERO N° 150FM32004004031 y Cuadro Marca GUERRERO N° LLCLXN30240002342. Sin Dominio Colocado. **5) Sec. N° 3791**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, MOTOR Marca HONDA N° JH2AF1609KK107837 y Cuadro Marca HONDA N° . Sin Dominio Colocado. **6) Sec. N° 4448**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color AZUL, MOTOR Marca JUKI N° D324162 y Cuadro Marca JUKI N° D374880. Sin Dominio Colocado. **7) Sec. N° 37748**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AZUL, MOTOR Marca ZANELLA Adulterado y Cuadro Marca ZANELLA. Adulterado Sin Dominio Colocado. **8) Sec. N° 2896**, Un Ciclomotor, Marca GARELLI, Color AZUL, MOTOR Marca GARELLI N° 0061334 y Cuadro Marca GARELLI N° 1116705. Sin Dominio Colocado. **9) Sec. N° 2901**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJA, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LD04169 y Cuadro Marca ZANELLA N° TP12189. Sin Dominio Colocado. **10) Sec. N° 7908**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJA, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LF11611 y Cuadro Marca ZANELLA N° TR23251. Sin Dominio Colocado. **11) Sec. N° 10104**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color NEGRO Y ROJA, MOTOR Marca N° ADULTERADO y Cuadro Marca DA DALT N° ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **12) Sec. N° 9650**, Un Ciclomotor, Marca GILERA, Color AZUL, MOTOR Marca GILERA N° 0016238 y Cuadro Marca GILERA N° 0016238. Sin Dominio Colocado. **13) Sec. N° 11630**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR Marca ZANELLA N° ADULTERADO y Cuadro Marca ZANELLA ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **14) Sec. N° 13198**, Un Ciclomotor, Marca SUZUKI FA 50, Color ROJA, MOTOR Marca SUZUKI N° FA 50544815 y Cuadro Marca SUZUKI N° FA50544815. Sin Dominio Colocado. **15) Sec. N° 13105**, Una Motocicleta, Marca HONDA DAX, Color ROJA, MOTOR Marca HONDA N° ST70E2005375 y Cuadro Marca HONDA N° ST706405382. Sin Dominio Colocado. **16) Sec. N° 24036**, Un Ciclomotor, Marca SUZUKI TVS, Color ROJA, MOTOR Marca SUZUKI N° F030053 y Cuadro Marca SUZUKI N° F707F035434. Sin Dominio Colocado. **17) Sec. N° 19077**, Una Motocicleta, Marca HONDA XLR 125, Color MORADO, MOTOR Marca HONDA N° JD17EX100531 y Cuadro Marca HONDA N° 9C2JD1700XR100531. Sin Dominio Colocado. **18) Sec. N° 29077**, Una Motocicleta, Marca JIANSHE Modelo IMSA, Color ROJA, MOTOR Marca JIANSHE N° QJ153FMH21500458 y Cuadro Marca JIANSHE N° LAWXEH0A01A080456. Sin Dominio Colocado. **19) Sec. N° 21490**, Una Motocicleta, Marca KAWASAKI, Color GRIS, MOTOR Marca KAWASAKI N° KZ658BE044133 y Cuadro Marca JIANSHE N° ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **20) Sec. N° 26604**, Una Motocicleta, Marca HONDA Modelo BIZ, Color BORDO, MOTOR Marca HONDA N° HA07EW101667 y Cuadro Marca HONDA N° 9C2HA70WWR101667. Sin Dominio Colocado. **21) Sec. N° 35760**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB110 Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA N° 1P52FMH7170608 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB087A033815. Sin Dominio Colocado. **22) Sec. N° 33175**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB110 Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA N° 1P52FMH81090617 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB048A003003. Sin Dominio Colocado. **23) Sec. N° 32345**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Modelo NEW FIRE Color ROJA, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LH55483 y Cuadro Marca ZANELLA N° Z049220. Sin Dominio Colocado. **24) Sec. N° 35577**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color VERDE, MOTOR Marca ZANELLA N° 5009825 y Cuadro Marca ZANELLA N° TM1717317. Sin Dominio Colocado. **25) Sec. N° 37151**, Un Ciclomotor, Sin

Marca, Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA N° 4P52FMH74014138 y Cuadro Marca DADALT N° 29271. Sin Dominio Colocado. **26) Sec. N° 39101**, Un Ciclomotor, Marca SIAMBRETA, Color NEGRA, MOTOR Marca SIAMBRETA N° 316665 y Cuadro Marca SIAMBRETAADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **27) Sec. N° 33175**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB110 Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA N° 1P52FMH61109734 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB066A036590. Sin Dominio Colocado. **28) Sec. N° 37113**, Un Ciclomotor, Marca MONDIAL, Modelo S2, Color AZUL, MOTOR Marca MONDIAL N° M200262 y Cuadro Marca MONDIAL N° 8AJ150502R001032. Dominio Informado 174-CLF. **29) Sec. N° 2457**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AMARILLO, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LE38632 y Cuadro Marca ZANELLA N° TQ46292. Dominio 246-ATV. **30) Sec. N° 8283**, Un Automóvil Marca FORD Modelo F 100 XLT Diesel, color Gris, MOTOR Marca MWM N° 22904373041, Y CHASIS MARCA FORD N° 8AFBTTN38SJ004952, Dominio AGU-835. **31) Sec. N° 19439**, Un Automóvil Marca FIAT, Modelo DUNA, Color Rojo, MOTOR Marca FIAT N° 146B2000535963 y CHASIS Marca FIAT N° 8AP15500V5298704, Dominio BTU-401. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1) SANGUINETTI ALEJANDRO JOSE – Sec. N° 10868**, Un Automóvil marca RENAULT, Modelo 12, color verde claro, Motor marca RENAULT N° 3550016 y Chasis Marca RENAULT N° borrosa sin poder determinar, Dominio N° Z027741. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis Sosa, DNI N° 32.448.657, apodado Chavo, de 25 años de edad, argentina, desocupado, con último domicilio en Villa Los Lirios, Pasaje José Alsina N° 384, hijo de Sosa, Alberto y de López, Josefina, que en autos caratulados: "**Sosa, Jorge Luis s/Robo Calificado por el Uso de Armas (Cuya Aptitud para el Disparo no Pudo Determinarse)**", Expte. N° 21508/06, a fs. 69 se ha

dictado la siguiente resolución: "Expte. N°21508/06 (Fiscalía de Investigación N°5) //sistencia, 15 de noviembre de 2006.- M.N. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 62/65, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Luis Sosa hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo: Dr. Hector Felipe Geijo - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 93 se dispuso "...Resistencia, 20 de octubre de 2010.... Visto ... ; Decreto: Declarar rebelde a Jorge Luis Sosa, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5- ; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria

s/c. E:11/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Oscar (a) Lalo Ayala, DNI N° 33.075.735, apodado Lalo, de 24 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Donovan N° 2400 o Villa Marín, Pje. Lustringer N° 240, Resistencia, hijo de N.N. y de Ayala, Margarita Beatriz, que en autos caratulados: "**Ayala, Alejandro Oscar s/Encubrimiento**", Expte. N° 13971/06, a fs. 67 se ha dictado la siguiente resolución: "...Expte. N° 13971/06 (Fiscalía de Investigación N° 5) //sistencia, 6 de mayo de 2008.- M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. VII de la Resolución de fs. 59/61 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Oscar Ayala hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 83 y vta. se dispuso "...Resistencia, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando:... Resuelvo: Disponer la detención de Alejandro Oscar Ayala (a) Lalo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 67 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria

s/c. E:11/11 V:21/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Gonzalez Norma. Ramona c/Melgrati, América Neti s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 1053/11, que en fecha 21/09/11 se ha declarado la Quiebra de la Sra. América Neti Melgrati, D.N.I. N° 05.666.464, con domicilio en calle Resistencia N° 650, de la ciudad de Pampa del Infierno. Interviene como Síndico el C.P.N. Sra. Gladys A. Visintin, con domicilio en Belgrano N° 425 - 1º Piso - Of. "A" - Edificio Gloria, de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- Ordenar que -oportunamente- entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- Prohibir hacer cargos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 28 del mes de Octubre del año 2011. XIV- Fijar el día 16 del mes de Diciembre del año 2011 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Fijar el día 16 del mes de Marzo del año 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L. C. y Q. (art. 88 último párrafo). Fdo. Marcelo Darío Gauna. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Atento a lo solicitado, procedo a: I- Fijar como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 2 de diciembre del año 2011 (art. 88 último párrafo). II- Fijar el día 22 del mes de febrero del año 2012 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). III- Fijar el día 5 del mes de abril del año 2012 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). Fdo. Marcelo Darío Gauna.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Presidencia Roque Sáenz Peña; 3 de noviembre de 2011.

Dra. María Sandra Varela, Secretaria

s/c. E:11/11 V:21/11/11

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en avenida Soldado Aguilera 1975, de esta ciudad a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, cita a los derecho habientes del Sr. Erminio Rogelio Baez DNI 13.272.875, de nacionalidad argentina, quien falleció el día 6 de agosto de 2011, en la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Baez, Erminio Rogelio s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 438/11. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Edgardo Dellamea. Juez. Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Resistencia, 3 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.738 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N°94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Piñeiro Hector Emilio MI 7.520.401, a hacer valer sus derechos en autos "**Piñeiro Hector Emilio s/ Sucesorio**" Expte. 1688 F° 185, Año 2.011, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte. 1687-183-2011. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R.N° 144.739 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5 piso, ciudad, se hace saber por dos (2) días que en autos caratulados "**DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra, Hoy Quiebra**", Expte. N° 7092/04, y de conformidad al Art. 218 de la Ley 24.522, el Síndico actuante a presentado el Proyecto de Distribución (fojas 1179/81), como asimismo se regularon honorarios a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra. Resistencia, 26 de octubre de 2011.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c. E:14/11 V:16/11/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1.795, Resistencia, ciudad; Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano; cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Candia Mercedes Del Carmen M.I. N° 11.820.743, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Candia Mercedes del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 428/11. Resistencia, 5 de octubre de 2011.

Dra. María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.748 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felix Orlando Larrondo, D.N.I. N° 5.205.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Cardozo de Larrondo, Irma Cerena y Larrondo Felix Orlando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.378/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 144.749 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrios Otilio Francisco, argentino, con MI. N° 7.518.210 para que en ese plazo lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Gomez Bienvenida y Barrios Otilio Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1186 Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría, N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 31 de octubre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.750 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado sito en Belgrano N° 767 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**Fernández Ana María s/Sucesorio**", Expte. N° 2228/11, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados, desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Ana María Fernández MI N° 00.598.687 fallecida el 11.10.06. Secretaria, 08 noviembre 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.751 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**Lirussi, Carlos Alberto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1733/11 Sec 4, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o per-

sonas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Carlos Alberto Lirussi MI N° 07.623.377 fallecido el 05.06.09. Secretaría, 7 noviembre 2011.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 144.752 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don DABOVE Carlos Francisco, L.E. 7.450.848, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Dabove Francisco Juan Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 854/11, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2011. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.754 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de OCAMPO Americo Baltazar, L.C. N° 2.507.877 y de Nidia Beatriz DE HOYOS de OCAMPO, L.C. N° 6.585.909 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Ocampo Americo Baltazar y De Hoyos de Ocampo Nidia Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte 11443/11, de la Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 08 de Noviembre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 144.759 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita por diez (10) días a herederos, de Florencio SERDAN, M.I. N° 2.556.268 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Galván Andrea c/Serdán Florencio s/Prescripción Veinteñal**", Expte. N° 370/09, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 06 de octubre de 2.011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.761 E:14/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Cesal, Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 2923 - año 2011, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, lo que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda sobre los bienes dejados por el causante Cesal, Carlos M.I. N. 7. 518.879 fallecido el 1 de octubre de 2011 cuyo último domicilio era calle Lavalle N° 845 de esta ciudad. Fdo. Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de noviembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.766 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Jasmin Benjamín Luis M.I. N° 3.549.433 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Jasmin Ben-**

jamin Luis s/Juicio Sucesorio" Expte. 7734/07, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 26 de octubre de 2011.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 144.767 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Severo Coceres N° 7.414.334 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Severo Coceres s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 128/11, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 31 de octubre de 2011.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 144.768 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco en los autos caratulados: "**Martin José s/Sucesorio**", (Expte. N° 826/2011) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don José Martín y/o José Martín Nieto, M.I. N° 7.401.266, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.769 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- El Juzgado del Menor y la Familia, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; a cargo de la Dra. Marcela Capozzolo, cita por tres (3) días a fin de que comparezca, conteste, y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de ley al Sr. Luis Emiliano Rodríguez, DNI N° 34.413.043; en autos: "**Rodriguez José Luis c/ Luis Emiliano Rodriguez s/Incidente de Cesación de Cuota Alimentaria**", Expte. N° 150 año 2010. Secretaria, 12 de septiembre de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

R.N° 144.770 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- Claudia A. Torassa, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Candido Gomez M.I. 2.493.426, y Dionicia Fernández M.I. 0.918.768, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gomez, Cándido y Fernández, Dionicia s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 983/11. Villa Angela, 03 de Noviembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 144.771 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Honorio Savino Martínez, DNI: 07.453.447, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Martinez Honorio Savino Ab-Intestato**" Expte. N°: 321/11 (publíquese por tres veces). Villa Angela, 30 de septiembre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.773 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Perez, Eusebio M.I. 2.481.919 y Gomez, Alfonsa, M.I. 1.222.450 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Perez, Eusebio y Gomez, Alfonsa s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte.

Nº: 707/11. (Publíquese por tres veces). Villa Ángela, de septiembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.774 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano De Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata - Chaco, hacer saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente Informacion Sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Antonio Riquelme, cuya supuesta madre sería la Sra. Riquelme Rogelia (fallada), y su último domicilio conocido sería en calle Cortada 6 y Docentes Breñenses, Barrio El Progreso de Las Breñas, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Riquelme Antonio s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 344/2011. Charata, Chaco, 12 octubre 2011.

Dra. Gisela Ivana Calvo
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - Piso 5º hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Granagro S.A. s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra**", Expte. N5646/09 que en fecha 09/10/11 se ha declarado la quiebra de Granagro S.A, CUIT N° 30-70857726-6, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 27, Folios 413/422 del Libro 41 (2º cuerpo) de S.A., en fecha 26/07/04, con domicilio social en calle Don Bosco N° 431, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. Sotelo, Oscar Mabel, domiciliado en calle Edison 302 de esta ciudad. Además, se dispuso: "Resistencia, 09 de noviembre de 2011. Resuelvo: IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- Asimismo, a que cumpla, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la L.C.Q." Fdo. Norma Fernandez de Schuk - Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 10 de noviembre de 2011.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c. E:16/11 V:25/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - Piso 5º hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Clinis Automotores S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 13088/08, en fecha 08/11/11 se ha declarado la quiebra de Clinis Automotores S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 117, Folio 964/968, Tomo 31, 4º cuerpo del año 1997. Interviene como Síndico el C.P.N. Fernandez, Amado Hector, con domicilio en García Merou N° 749 de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solici-

tudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 8 de febrero de 2012.- XIV.- Fijar el día 21 de marzo de 2012, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo).- XV.- Establecer el día 04 de mayo de 2012, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.- XIX.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). Fdo. Norma Fernandez de Schuk - Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 10 de noviembre de 2011.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c. E:16/11 V:25/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Miguel KLENOVSKY, M.I. 5.896.510 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Klenovsky, Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 4.136/97, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Noviembre 11 de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 144.777 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Rodolfo HRUZA, M.I. N° 7.906.590, y de la Sra. Angela Martirio MILAN, L.C. N° 5.879.784 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Hruza, Rodolfo y Milan, Angela Martirio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.750/11, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Noviembre 11 de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 144.778 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, de esta ciudad de Resistencia, publíquese por el término de dos (2) días, en un diario local y el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez (10) días, el que se contará a partir de la última publicación, se presente el demandado Sr. Hugo Oscar BALCAZA, DNI N° 12.105.457 a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia en autos: "**Salinas, Karina Andrea c/ Pintos, Mario Ramón y/o Balcaza, Hugo Oscar y/o quien Resulte Propietario o Responsable del Automotor Dominio BEU-713 s/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito**", Expte. N° 6.331/09, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 16 de julio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 144.782 E:16/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria N° 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Cruz Alejandro LARREA, M.I. N° 7.658.852, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Larrea, Cruz Alejandro s/Juicio Sucesorio Abintestato**", Expte N° 10.354/11, Resistencia, 26 de octubre de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.783 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaria, a cargo de la Dra. Diana

Alicia Dib, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de ROLON, Ramón, D.N.I. 5.725.981, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor oficial para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Rolón, Ramón s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 18.028/10. Fdo.: Dra. Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 8 de noviembre de 2011.

Diana A. Dib, Abogada/Secretaria

R.N° 144.784 E:16/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Dra. Zalazar, Silvia C., Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) a que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos el Sr. BISSON, René Marcos, M.I. N° 17.454.402, en los autos: "**Municipalidad de Resistencia s/Bisson, René Marcos**", Expte. N° 583/08, bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 144.787 E:16/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Rubén AVARATEGUY, M.I. N° 7.515.359, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Avarateguy, Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 435/00JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2011.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria*

R.N° 144.792 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida 33 Torre II, piso 3°, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. Silvia Irene SANDOVAL, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sandoval, Silvia Irene s/Sucesorio**", Expte. N° 11494/11. Resistencia, 8 de noviembre de 2011. Fdo.: Dra. Alicia Gabriela Suárez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 144.793 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de la localidad de Fontana -Chaco-, con domicilio en calle Av. 9 de Julio s/N, en autos: "**Dalri, Néstor Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3101/11, citase a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. DALRI, Néstor Hugo, M.I. 7.538.355, por edicto que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos (art. 702 inc. 2° del CPCC), bajo apercibimiento de ley. Fontana, 10 de noviembre de 2011.

*Aquiles Amador Riquelme
Juez de Paz Titular*

R.N° 144.794 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de RAMOS, Raúl Domingo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 883/2011, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 7 de noviembre de 2011.

*Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario*

R.N° 144.799 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, cita a sucesores de Osvaldo Ernesto VIGNAU, DNI N° 8.606.109, con último domicilio en Av. 9 de Julio 586, de Resistencia, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "**Giampieri, Mario c/ Vignau, Osvaldo Ernesto y García, Rosa Noemí s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 5.521/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 7 de noviembre de 2011.

*Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 144.800 E:16/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Heraldo Jesus Vera (alias "Negro" o "morocho", DNI N° 33.435.744, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 49 entre 10 y 12 Barrio Hipólito Irigoyen, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Domingo Vera y de Agustina Nuñez, nacido en La Escondida - Chaco-, el 25 de diciembre de 1987), en los autos caratulados "**Vera Heraldo Jesus s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 194/11, se ejecuta la Sentencia N° 141 de fecha 03/10/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Heraldo Jesus Vera, de circunstancias personales obrantes en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de robo a mano armada en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2°, 42 y 44 del C.P.), a título de autor; robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditado (Arts. 164 en func. del 166 inc. 2° -último párr.- del C.P.), a título de autor; robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditado (Arts. 164 en func. del 166 inc. 2° -último párr.- del C.P.), a título de autor; robo (Art. 164 del C.P.), a título de autor, y robo (Art. 164 del C.P.), a título de autor, todo en Concurso Real (Art. 164 del C.P.), y lo condena a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.- 12 del C.P.; sin costas." Fdo.: Dr. Mauricio F. Ruvier -Juez-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2011.

*Esc. Juan C. Parra
Secretario*

s/c. E:16/11 V:25/11/11

EDICTO.- El Dr. Jose Ricardo Sorabella -Fiscal de Investigación N° 1 de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Justo Fidel De Los Santos, alias "Ulises", argentino, con 24 años de edad de edad, de ocupación jornalero, con instrucción, con último domicilio en B° Itatí de Gral. San Martín (Chaco), de estado civil soltero; que ha nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, en fecha 31/07/87, D.N.I. N° 32.557.595. Que es hijo de: Justo Húlises De Los Santos y de Mirta Aguirre, que en los autos caratulados: "**Alcaidia Policial Gral. San Martín s/Eleva Actuaciones**", Expte. N° 246/11, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. J. de San Martín (Chaco); 01 de noviembre de 2011. Visto lo informado por la autoridad policial a fs. 42, resultando de interés para la causa que el imputado Justo Fidel De Los Santos se le reciba Declaración de Imputado previa designación de abogado Defensor, y que se encontraría en la Provincia de Santa Cruz ignorando mas datos de su actual lugar de residencia, notifíquese por Edicto de conformidad con lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se Publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia. Notifíquese y líbrense recaudos.-Fdo. Dr. Jose Ricardo Sorabella -Fiscal de Investigación N° 1- Secretario Autorizante. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarar-

se rebelde. Gral. San Martín (Chaco), 01 de noviembre de 2011.

Dr. Francisco Ramón Insfrán
Secretario

s/c. E:16/11 V:25/11/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladys N. A. de Scarel -Fiscal de Investigación N° 2- de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Argentino Ramon Gomez, sin alias, de nacionalidad: argentino, de 18 años de edad, soltero; empleado comercial, con instrucción, nacido en Gral. San Martín, Chaco, en fecha 09/07/1992, D.N.I. N° 35.303.416. Que es hijo de: Pedro Marcelino Gomez (v) y de Miriam Mabel Ledesma (v), con último domicilio en Santa Fe s/n B° Leale de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos caratulados: "**Gomez Argentino Ramon s/Lesiones Graves**", Expte. N° 59/11, se ha resuelto lo siguiente: "Requerimiento de elevación a juicio.... VI- Petitorio: Por todo lo expuesto este Ministerio Fiscal estima que corresponde elevar esta causa a la etapa Plenaria, por lo que solicito que V.S. dicte el decreto de citación a juicio contra Argentino Ramon Gomez, ya filiado en autos, en carácter de autor del delito de lesiones graves (Art. 90 del C.P.) y atento lo establecido por el Art. 352 y demás concordantes del C.P.P. Conforme las constancias de autos. Fiscalía de Investigaciones N° 2, 13 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Gladys N. A. de Scarel-Fiscal de Investigación N° 2- Dra. Graciela Cura -Secretaria". Notifica por el término de cinco (5) días. Gral. San Martín, Chaco, 7 de noviembre de 2011.

Dra. Graciela Cura
Secretaria

s/c. E:16/11 V:25/11/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Jorge Iguich (DNI N° no recuerda, alias "Kekor", argentino de 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 30 de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha no recuerda, es hijo de Angel Iguich y de Mirta Fernandez), en los autos caratulados: "**Perez Sebastián Facundo Emanuel e Iguich Jorge s/Robo Con Armas**" Expte. N° 23/715/2011 y su causa conexa "**Perez Sebastián Facundo Emanuel e Iguich Jorge s/Robo Con Armas**" Expte. N° 25/717/2011, por Sentencia N° 69 de fecha 22/09/2011, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se Resolvió: 2°) Condenar a Jorge Iguich, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "robo calificado -dos hechos- en concurso real" a la pena de tres (3) años y cuatro meses de prisión efectiva, con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$105) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts.12, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 55 y 166 inc 2° párr. 3° todos del C. Penal y 409, 513, 514 y 516 y 517 del C.P.P. y arts.7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante mi: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretario- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 09 de noviembre de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria

s/c. E:16/11 V:25/11/11

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Transición Penal de la Ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Roberto Augusto Ramon Cervera, argentino, de 59 años, casado, sin ocupación; nacido en la ciudad de Santa Fe, el 17 de junio de 1948 y domiciliado en Mz. G, tira 11, Dpto. 231, barrio San Cayetano de Resistencia; hijo de Roberto Augusto Marcelo Cervera y de Raquel Guadalupe Temporelli, que en los autos caratulados: "**Cervera, Roberto Augusto Ramon s/Estafa**", Expte. N° 5172/03,

(registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 3), se ha dictado lo siguiente: "Resistencia, 24 de octubre de 2007. Visto y Considerando: Que conforme surge del requerimiento de elevación a juicio formulado por la Sra. Agente Fiscal N° 3 contra Roberto Augusto Ramon Cervera... Resuelvo: I) Trabar embargo en los bienes de Ramon Augusto Ramon Cervera, hasta cubrir la suma de \$ 10.000, en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Ramon J. Martinez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Juan Jose Cima, Secretario y por Resolución N° 716 de fecha "Resistencia, 25 de octubre de 2007. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Roberto Augusto Ramon Cervera, de circunstancias personales obrantes en autos, y en su agregado por cuerda N° 5173/03, revocándose la excarcelación concedida oportunamente, cuya constancia obra en el Incidente agregado por cuerda a la presente causa. II)... Fdo.: Dr. Ramon J. Martinez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Juan Jose Cima, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Secretaría, 10 de noviembre de 2011.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c. E:16/11 V:25/11/11

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Transición Penal de la Ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Roberto Augusto Ramon Cervera, argentino, de 59 años, casado, sin ocupación; nacido en la ciudad de Santa Fe, el 17 de junio de 1948 y domiciliado en Mz. G, tira 11, Dpto. 231, barrio San Cayetano de Resistencia; hijo de Roberto Augusto Marcelo Cervera y de Raquel Guadalupe Temporelli, que en los autos caratulados: "**Cervera, Roberto Augusto Ramon s/Estafa**", Expte. N° 5173/03, (registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 3), se ha dictado lo siguiente: "Resistencia, 24 de octubre de 2007. Visto y Considerando: Que conforme surge del requerimiento de elevación a juicio formulado por la Sra. Agente Fiscal N° 3 contra Roberto Augusto Ramon Cervera... Resuelvo: I) Trabar embargo en los bienes de Ramon Augusto Ramon Cervera, hasta cubrir la suma de \$10.000, en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Ramon J. Martinez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Juan Jose Cima, Secretario y por Resolución N° 717 de fecha "Resistencia, 25 de octubre de 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Roberto Augusto Ramon Cervera, de circunstancias personales obrantes en autos, y en su agregado por cuerda N° 5172/03, revocándose la excarcelación concedida oportunamente, cuya constancia obra en el Incidente agregado por cuerda a la presente causa. II)... Fdo.: Dr. Ramon J. Martinez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Juan Jose Cima, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Secretaría, 10 de noviembre de 2011.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c. E:16/11 V:25/11/11

>*<

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DURO PEDROLO, CARLA REGINA; CUIT N° 27-60315019-3**, con último domicilio fiscal en Carlos Gardel N° 525, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos (\$ 45.656,98) correspondientes a el Requerimiento 5 Días N° 590, de fecha 12 de Julio del 2011, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 31/07/2011 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el

Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 11 noviembre 2011.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CESPEDES. HECTOR ENRIQUE; CUIT N° 20-23913691-6**, con último domicilio fiscal en Casa 15 Mz "C" Barrio Cristo Rey, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos doscientos tres mil cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 203.485,66) correspondientes a el Requerimiento 5 Días N° 636, de fecha 09 de Agosto del 2011, por Multas, Recargos al 30/08/11 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 11 noviembre 2011.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BENITEZ, CLAUDELINO; CUIT N° 20-08547109-1**, con último domicilio fiscal en Gral. Obligado N° 539, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos un mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 1.478,32) correspondientes a la Resolución Interna N° 675, de fecha 24 de Noviembre del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 30/11/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 11 noviembre 2011.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BERNARD, SANDRA ROXANA, CUIT N° 27-21494304-8**, con último domicilio fiscal en Santa María de Oro N° 123 - 1er. Piso - Oficina 4, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos trece mil setecientos sesenta y cuatro con ocho centavos (\$ 13.764,08) correspondiente a la Resolución Interna N° 222, de fecha 08 de abril del 2009, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 06/06/08 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 11 noviembre 2011.

C.P. Ricardo Pereyra
Administrador

s/c. E:16/11 V:21/11/11

>*<

EDICTO.- La Dra. María Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, Ciudad, en autos: "**Chávez José Andres s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3701/02. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por José Andrés CHÁVEZ, M.I. 7.431.686, bajo apercibimiento de Ley, Dra. María Del Valle Romero, Juez. Secretaría Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 07 de agosto de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 144.803 E:16/11 V:21/11/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del N.º 22 de esta ciudad, sito en Laprida 33, Torre II, 4.º piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Treppo Orlando Juan s/Sucesorio**", Expte. N.º 3454/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Orlando Juan TREPPO, M.I. N.º 7.426.123, para que comparezcan a estar a derecho. Secretaría. Resistencia, 24 de octubre de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 144.806 E:16/11 V:21/11/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz la ciudad de Quitilipi, Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Despo, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Bogado Alfonso Cédula Id N° 41999, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bogado, Alfonso s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2719/11, F° 214/215, Año 2011. Bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 27 de octubre del 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 144.807 E:16/11 V:21/11/11

L I C I T A C I O N E S

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 06/11 Expte. N°: 400-241011-24962 - E

Objeto: "S/Adquisición de Equipamientos Informáticos para uso del Organismo - Año 2011".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/11/2011.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$150,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta), en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 21/11/2011 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:9/11 V:18/11/11

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION LICITACION PUBLICA N° 508/11

Objeto: referente a la adquisición de catorce mil doscientos sesenta (14.260) paquetes de galletitas saladas y dulces, de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 18 de Noviembre de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel Viganotti
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:11/11 V:21/11/11

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 78/2011

Objeto: Adquisición de quince mil (15.000) litros de Gas -oil de primera calidad o euro diesel, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a vehículos del parque automotor provincial.

Presupuesto oficial: Ciento doce mil (\$ 112.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25.11.2011 a las 09:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta la hora de la apertura

Venta de pliegos: A partir del día 16.11.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco,

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:11/11 V:16/11/11

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 036/2011
EXPEDIENTE N° 247/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de camionetas y furgones.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 05 de diciembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 1.400.000,- (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

s/c. E:11/11 V:21/11/11

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente N° S93:0005208/2011
Licitación Pública N° 5/11

Objeto: Adecuación de Inmueble de Delegación Resistencia – Chaco, propiedad del Instituto Nacional de Vitivinicultura. 2° Etapa: Ampliación Laboratorio, sanitarios, depósitos, oficinas y otros trabajos menores.

Lugar y horarios de consulta del expediente: Departamento Contrataciones del I.N.V., sito en Avenida San Martín 430, Capital de Mendoza, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Los Alpes S.R.L. (Sarmiento 630, Paso de los Libres – Provincia de Corrientes).

Reglón preadjudicado: 1.

Precio unitario: \$ 998.800,00.

Precio total: Pesos novecientos noventa y ocho mil ochocientos (\$ 998.800,00).

C.P.N. Emilio Jorge Canet
Subgerente de Administración

R.N° 144.772 E:16/11/11

PROVINCIA DEL CHACO
- APA -
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 04/11

Objeto: "Limpieza del Canal de Saneamiento N° 3 y Resenciones Complementarias"

Presupuesto oficial tope: \$ 9.300.000.=

Precio del pliego: \$ 9.300.=

Venta de pliego: Área Tesorería – Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco - de 7,30 a 12,30 horas

A partir del día: 11/11/11

Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua – Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 Resistencia - Chaco.

Hasta el día: 22/11/11 10,00 hs.

Lugar de la apertura: Administración Provincial del Agua – Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5.

Apertura: 22/11/11 a la hora 11,00 hs.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial

Consultas: Área Licitaciones y Certificaciones de la Administración de la A.P.A. – Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 – Resistencia - de 7,30 a 12,30 horas

Expediente N° E24-2011-300/E

Resolución A.P.A. N° 989/11

Isabel Rosa López
Secretaría General

s/c. E:16/11 V:21/11/11

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 509/11

Objeto: referente a la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de azúcar en paquetes de un (1) kilogramo cada uno, y dos mil (2.000) kilogramos de yerba mate de paquetes de medio (½) kilogramo cada uno, productos de primera calidad destinados al refrigerio del personal afectado al área Gobernación, por un monto estimado de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Edificio "B". Resistencia-Chaco.

Apertura: 21 de noviembre de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Edificio "B". Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:16/11 V:25/11/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 0156/11
RESOLUCIÓN N° 2505/11

Objeto: Provisión de un sistema para la implementación de un 0800, desarrollo e instalación de un Call Center e IVR, atención de reclamos en forma telefónica, por el término de tres (3) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción. de Compras sito en Monteagudo 175 Pta. Alta, el día 21 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

oooooooo 0 ooooooooo
LICITACION PUBLICA N° 0157/11
RESOLUCIÓN N° 2504/11

Objeto: Contratación de servicios para retiro y disposición final de residuos no tradicionales, durante un lapso de tres (3) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción. de Compras sito en Monteagudo 175 Pta. Alta, el día 21 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/11 V:18/11/11

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL CHACO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01 - Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: CUDAP 11089/2011

Rubro comercial: Obra

Objeto de la licitación: CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO SANITARIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE NACIONAL CHACO, sitios en la Provincia del Chaco, Departamento Sargento Cábrial, de la Localidad de Capitán Solari, en lote VI, por el término de 270 (DOSCIENTOS SETENTADÍAS CORRIDOS)".

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco, ó a través del sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", en este último caso ingresando con clave de usuario y contraseña.

Plazo y horario

Hasta el 09 de Enero de 2012, en el horario de 09:30 a 16:00 horas.

El costo del pliego en el caso de ser retirado del Dpto. de Contrataciones y Servicios del Parque Nacional Chaco: PESOS TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

Presentación de oferta:

Lugar/Dirección

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

Plazo y Horario

Hasta el 10 Enero de 2012, a las 12 horas.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

Plazo y Horario

El 12 de Enero de 2012, a las 10:00 horas.

Código de Organismo N° 18.961

Gpque. Carlos Rabagliatti
Intendente a/c. - P.N. Chaco

R.N° 144.786

E:16/11 V:23/12/11

CONVOCATORIAS

FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de diciembre de 2011, a las 9 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Modificación del estatuto social – artículo décimo.

Francisco M. Saforcada Bosch
Presidente

R.N° 144.746

E:14/11 V:23/11/11

FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre de 2011, a las 9 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de motivos por el llamado extemporáneo de la Asamblea
- 2) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010 (N° 9) y cerrado el 31 de julio de 2011 (N° 10).
- 3) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 5) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Francisco M. Saforcada Bosch
Presidente

R.N° 144.747

E:14/11 V:23/11/11

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PUERTO TIROL; COLONIA BENITEZ Y MARGARITA BELEN N° 6 CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y normativa vigentes, se los convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2° de diciembre del corriente año a las 18.00 hs. en el salón multiusos de la Municipalidad de Colonia Benítez (Chaco) a fin de tratar los siguientes temas:

1. Reforma del estatuto social por cambio de denominación de la Asociación.
2. Modificación de la jurisdicción de asistencia y exclusión de socios de la localidad de Puerto Tirol que a la fecha aún no hayan renunciado a este consorcio.
3. Cubrimiento de cargos vacantes por la renuncia y exclusión de los socios de la localidad de Puerto Tirol.

Clelia Hidalgo, Secretaria
Ramón Giménez, Presidente

Disposiciones estatutarias aplicables: arts. 29; 30; 35; 14; 22 a 26

R.N° 144.758

E:16/11/11

ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL CHACO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado Colega: La Asociación de Obstetricia y Ginecología del Chaco, invita a sus socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 24 de Noviembre de 2011 a las 20.30 hs. en la sede de la Asociación Posadas 207, Ciudad; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio que va desde el 01/08/2010 al 31/07/2011.
- 4) Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Informar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

Dra. Graciela S. Flisiak, Secretaria General
Dr. Raúl O. M. Noguera, Presidente

R.N° 144.775

E:16/11/11

SIMPLE ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CHAQUEÑAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A nuestras asociadas: La Comisión Directiva de la Simple Asociación Amas de Casa Chaqueñas, conforme al Art. 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2010-2011, para el día 17 de Diciembre de 2011, a las 17:00 hs., primera convocatoria y 18:00 hs., segunda convocatoria, en su Sede Social, Pasaje Suiza 580 B° Los Teros (Rcia.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de una socia que presida la Asamblea y dos socias para firmar el acta correspondiente.
- 2°) Explicación del motivo del retraso en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2010-2011.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance a disposición de las asociadas en la Sede de la Entidad.

Patricia E. Ferreira, Presidenta

R.N° 144.776

E:16/11/11

ASOCIACION TALLERES REPARACION AUTOMOTORES Y AFINES DEL CHACO

CONVOCATORIA

A.T. R.A.A.CH.
Asociación de Talleres de Reparaciones de Automotores y Afines del Chaco

Como establece su estatuto, convoca a Asam-

blea General Extraordinaria, el día 25 de Noviembre de 2011, a las 22 horas, en su sede social transitoria de Seelstrang 15, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Diciembre de 2011, a las 22 horas.
2. Ratificación de la venta del terreno de la Avenida Arribázaiga continuación.
3. Designación de un socio para firmar la Escritura de Transferencia del Terreno.
4. Tratamiento de la continuidad de la Asociación por falta de miembros.
5. Designación de 2 socios para refrendar el Acta junto al Presidente y el Secretario.

Víctor Rodríguez, Secretario

R.Nº 144.770 E:16/11/11

>*<
**ASOCIACION TALLERES REPARACION
 AUTOMOTORES Y AFINES DEL CHACO**
 CONVOCATORIA

A.T.R.A.A.CH.

Asociación de Talleres de Reparaciones de Automotores y Afines del Chaco

Como establece su estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Noviembre de 2011, a las 21 horas, en su sede social transitoria de Seelstrang 15, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Libro de Actas de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación de Memoria, Balance de Gastos y Recursos Ejercicio 2010-2011.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Víctor Rodríguez, Secretario

R.Nº 144.780 E:16/11/11

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 105 - EL PALMAR
 QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintiséis de noviembre del año dos mil once, a las 20,00 horas, en el local del Consorcio Caminero Nº 105 - El Palmar, ubicado en la Villa Rural El Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 20, cerrado el 30 de junio del 2011.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios activos para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, en reemplazo del Sr. Pedro Alfredo Zeluk; un Secretario, en reemplazo del Sr. Abel René Borelli; un Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del Sr. Roger Emilio Ismael Borelli; un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del Sr. Casimiro Makula; un Vocal Suplente Cuarto, vacante; un Revisor Titular Segundo, en reemplazo del Sr. Gregorio Ayala; un Revisor Suplente Segundo, en reemplazo del Sr. Orlando Francisco Ballatore; todos por terminación de mandato.

7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Abel René Borelli

Secretario

Pedro Alfredo Zeluk

Presidente

Artículo 28º: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 144.788

E:16/11/11

>*<
**CIRCULO DE DESCENDIENTES ESLOVACOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación: Círculo de Descendientes Eslovacos de la Provincia del Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en próximo día 28 de Diciembre de 2011, a las 9,00 horas en la Sede Social de la Mutual del Personal de SAMEEP (Mu.Pe.Sa.) en Av. Italia 461, de la Ciudad de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del período Nº 7 comprendido entre el 1 de Enero de 2010 y cerrado el 31 de Diciembre del mismo año. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de autoridades por terminación de mandato Lista Completa. Comisión Directiva: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: Un (1) Revisor de cuenta Titular y uno (1) Revisor de cuenta Suplente.
Fecha tope para presentación de Listas: 02.12.2011.

Art. 24º) Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Liska, Roberto José

Secretario

Prof. Ana Satina

Presidente

R.Nº 144.789

E:16/11/11

>*<
UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA - UEP 114
 CONVOCATORIA

Señores Socios, el Consejo Directivo de la Universidad Popular de Resistencia - UEP Nº 114 de acuerdo con lo establecido en el Estatuto vigente en su Art. 18 inc. a) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre del año 2011, a la hora 09 (nueve) en su sede de calle Mitre al 200, de esta ciudad, según lo resuelto en el Acta Nº 675 de su reunión del día 03-11-2011 estableciendo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe motivos de la mora en convocar la Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º) Consideración Memoria y Balance General Ejercicio año 2010.
- 5º) Designación de 3 (tres) socios para la Junta Electoral.
- 6º) Elección de 6 (seis) miembros Titulares por 2 (dos) años y 6 (seis) miembros Suplentes por 1 (uno) y 2 (dos) Revisores de Cuentas por 1 (uno) año.

Juan José Collazo, Tesorero Consejo Directivo

R.Nº 144.790

E:16/11/11

ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Centro de Salud de Villa Santo Domingo, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en el local social de Raúl B. Díaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, el Miércoles 30 de Noviembre del año 2011, a las 18,30 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del motivo por el cual se realiza fuera de término.
- 2) Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido entre el 31/12/2009 al 31/12/2010.
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 31/12/2009 al 31/12/2010.
- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, conforme al art. 24° del Título 5° del Estatuto Social. La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.

Susana Linares *Secretaria* **Acevedo, Delio Rubén** *Presidente*
R.N° 144.791 **E:16/11/11**

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "LOS AMIGOS VIAJEROS" ASOCIACION CIVIL CONVOCATORIA

El Club Deportivo, Social y Cultural "Los Amigos Viajeros" Asociación Civil. Convocamos a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Noviembre del año 2011, a las 20,00 horas, en el domicilio de Fortín Warnes 753, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) Socio para registrar el Acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Tratamiento de los Estados Contables, Memoria del año 2009 e informe de la Comisión Revisoras de Cuenta de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2010 y 30 de Junio del 2011.
- 3°) Motivos de la realización de la Asamblea, fuera de término.
- 4°) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta para el próximos período.

Juan Domingo Ruiz Díaz *Secretario* **Hugo Nador Rodríguez** *Presidente*
R.N° 144.797 **E:16/11/11**

ASOCIACION SORDOS DEL CHACO

Convócase a los Asociados de la entidad a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2011, a las 18 hs., en Donován N° 2585, Resistencia, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) En caso de así corresponder, elección de la Comisión Escrutadora (Art. 29).
- 3) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria y balance del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
- 5) Elección de nuevas autoridades por terminación de mandato.

Gómez, Daniel José, a/c *Secretario* **Baricheval, Raúl Norberto,** *Presidente*
R.N° 144.798 **E:16/11/11**

ASOCIACION PARA LA VIDA Y LA PAZ "JUANA MANSO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca a los señores socios para el día 25 de No-

viembre del 2011, a las 19:00 hs., en calle Los Hacheros 70, ciudad, a la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto a la Presidenta.
- 2) Lectura y aprobación de la Situación Patrimonial Global de la entidad al 31/12/2009 y al 31/12/2010.
- 3) Renovación total de los/as integrantes de la Comisión Directiva
- 4) Informe sobre los motivos que originaron el retraso del llamado a Asamblea en tiempo y forma.
- 5) Otros temas de interés.

María Pía Rizzotti Veiravé, *Presidenta*
R.N° 144.801 **E:16/11/11**

COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 07 DE DICIEMBRE 2011 12,00 HS. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Diciembre de 2011, a las 12,00 hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria de Actas Prensa y Difusión.
- 2°) Motivo del llamado fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31-01-2011.

Dra. Azucena A. Gallard, *Vicepresidente* **Dr. Humberto R. Bravo,** *Presidente*
R.N° 144.808 **E:16/11 V:21/11/11**

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE PCIA. DE LA PLAZA

PCIA. DE LA PLAZA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores socios:

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia. de la Plaza, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria el día 27 de noviembre de dos mil once (2011) en el local de la entidad, sito en Sarmiento 340, a partir de las 09:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación y fundamentación de realizar la Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2011.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Mario Aranda *Secretario* **José Pardo** *Presidente*
R.N° 144.805 **E:16/11/11**

REMATES

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que el Martillero Público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 06 de diciembre del año 2011, a las 10:00 horas, en Acceso Oeste, (lugar de ubicación del inmueble, ex Feria Ganadera), de Villa Berthet, Chaco. Condiciones: Al contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador, seña en acto de remate 20%, del precio de venta, saldo al quinto día de la aprobación judicial, deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores, no se suspende por lluvia, posesión definitiva a cargo del juzgado, visita al terreno, horario comercial. Siguiendo bien: Una fracción de terreno

ubicado en el Pueblo de Villa Berthet, trazado en parte del Lote 3, sobre la Quinta 103, que mide 175 metros de frente al Sur. 224,14 metros al Este. 235 metros al Norte y su lado Oeste, es una línea que partiendo del esquinero N.O., en dirección Sur, se miden 192,90 metros quebrando aquí en dirección Este, en un recorrido de 60 metros, desde aquí rumbo al Sur, recorriendo 30 metros hasta alcanzar su lado Sur, superficie 5 hectáreas, 7 áreas, 27 centiáreas, linda por su frente al Sur calle Pública e/m. con la Quinta 6, al Este parcela 3, de su misma subdivisión; al Norte con Ruta Provincial N° 6, y al Oeste con la Quinta 2. Departamento San Lorenzo. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 729. Circ.1. Sección D - Quinta 8 Pc. 2. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las siguientes mejoras: Un tinglado metálico 5 x 12, Una vivienda precaria, ocupada en préstamo, y alrededor de 500 postes de madera dura y alambrado. Base (\$ 234.776,79). Deudas: Municipales \$ 14.628,40, al año 2011, a cargo del comprador, con excepción de las verificadas. AUTOS: "Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 1060 - F° 28 - Año 2003. Consultas Martillero Actuante Telefono 3735-629602. Horario Comercial. Secretaría, 28 de octubre de 2.011. Publíquese por cinco veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

c/c. E:7/11 V:16/11/11

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Ruben A. Pintos, (Mat. N° 473), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 1 de Diciembre a las 09:00 horas, en San Martín y Vieytes de Charata -Chaco-, los inmuebles que se identifican como: a) "Mitad N.O. del solar d, de la manzana 46, se individualiza como parcela 22, (S/Catastro Circ. I, Secc. "A", Manzana 46 - Parcela 22), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.160, del Departamento de Chacabuco; El inmueble se encuentra ocupado y cerrado no respondiendo persona alguna a los llamados realizados, en su frente hay inscripciones de un partido político y se halla sobre calle Rivadavia altura 67. Mejoras: Es una vivienda de material con aberturas de maderas, la cantidad de metros cubiertos es de aproximadamente 8 mts de frente por 15 mts de fondo, el mismo se encuentra cerrado por lo que no se puede verificar compartimentos internos, posee un muro perimetral con portón de chapa. En el fondo hay un techo tipo garage de chapas en estado de deterioro visible. Base: U\$S 46.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 2 de Diciembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida en un 25%, U\$S 36.666,66, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Charata en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 27-10-2011 \$ 7.707,18; a SECHEEP, por servicio de Energía Eléctrica \$ 520,62, al 03-10-2011. y b) "Mitad S.E. del solar d, de la Manzana 46, Se individualiza como parcela 23, (S/Catastro Circ. I, Secc. "A", Manzana 46 - Parcela 23), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2.013, del Departamento Chacabuco, de esta Provincia del Chaco; El inmueble se encuentra desocupado, se encuentra ubicado en calle Rivadavia altura 57. Mejoras: El inmueble es un terreno baldío, no tiene mejoras, el mismo está cerrado por un muro de material con portón de chapa. Base: U\$S 46.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 2 de Diciembre, misma hora, y lugar que la anterior, con la base reducida en un 25%, U\$S 36.666,66, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Charata en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 27-10-2011 \$ 3.695,45. Comisión: 6%, que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del

comprador. Señal: 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante, Mitre N° 405, de Charata -Chaco-. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "La Industrial Alimenticia S.A. c/Manuel Kirstein e Hijos S.A. y Otros s/Ordinario", Expte. 888 - año 2010. Secretaría, 8 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.736 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. 20-13579811-9), por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 3 de diciembre de 2011, a las 10,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320; de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Renault, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Clio 5ptas. Pack Plus, año 2008, con motor marca Renault N° D4FG728Q050691, con chasis marca Renault N° 8A1BB270F9L085953, dominio HJT175, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "Rombo Compañía Financiera S.A. c/De los Santos, Viviana Amelia s/Secuestro Prendario", Expediente N° 11.284/11, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma - Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 144.802 E:16/11/11

CONTRATOS SOCIALES

QUAGA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Quaga S.R.L. s/Insc. Contrato Social**”, Expte. N° 1.517/11; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del primero (1º) de Septiembre del año 2011, los señores María de los Milagros Escudero, DNI 33.625.034, domiciliada en calle French N° 1100, de la ciudad de Resistencia, y Martín Miguel Escudero, DNI N° 29.907.445, domiciliado en calle French N° 1100, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada QUAGA S.R.L., con sede social en calle French N° 1100, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho lapso acortarse por decisión unánime de los socios. El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), dividido en Doscientas Cuotas Sociales de valor Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El objeto será: “La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: **Prestación de Obras y Servicios:** Diseño y administración de infraestructuras tecnológicas. Cableado estructurado de Telecomunicaciones, para redes de voz, datos y video, diseño e implementación de redes inalámbricas, instalación de equipos informáticos y de comunicaciones, instalación de softwares, administración de redes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos (servidores, computadoras personales, impresoras y otros accesorios). Instalaciones eléctricas (cableado eléctrico para puestos de trabajo, tendidos estabilizados, sistemas de puesta a tierra, instalación de tableros de distribución eléctrica). Servicio de capacitación a empresas, particulares y organismos públicos. **De Provisión:** Adquirir o producir para distribuir al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y a cualquier entidad privada, toda clase de artículos o materiales relacionados con las actividades detalladas anteriormente o de aquellos que sean requeridos por los mencionados agentes, cualquier organismo estatal, asociaciones civiles, mutuales, empresas públicas o privadas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Martín Miguel Escudero. El cierre del ejercicio es el día 30 de Junio de cada año. Secretaría, 7 de noviembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 144.781

E:16/11/11

JONANSA S.A.C.I.A. y FS

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Jonansa S.A.C.I.A. y FS /Insc. Cambio de Jurisdicción y modificación estatuto Artículo 1° (Sede); Artículo 4° (Capital); Artículo 7° (Administración) y Artículo 8° (Garantía)**”, Expediente N° 2.177/08, se hace saber por un día, que por Acta de Directorio de fecha 10/03/1996, Acta de Directorio de fecha 20/04/2008, Acta de Asamblea de fecha 21/03/1996, Acta de Asamblea de fecha 08/05/2008, Acta de Directorio de fecha 20/04/2009 y Acta Asamblea Extraordinaria del 08/05/2009, los señores José María Franchino, Libreta de Enrolamiento N° 4.399.240, y Manuel Ramón, Documento Nacional de Identidad 14.689.952, han resuelto el **Cambio de Jurisdicción a la Ciudad de Resistencia** y la modificación de los artículos primero, cuarto, séptimo, octavo y décimo cuarto del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Primero: La sociedad se denominará JONANSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA y FINANCIERA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco”. “Cuarto: El Capital Social de Jonansa S.A. es de \$ 40.000 y se divide en acciones nominativas no endosables de un voto cada una y de

valor de \$ 1 (un peso) cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto de valor \$ 1 (pesos uno), emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del Art. 188 de la ley 19.550”. “Séptimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de tres años. La asamblea designará uno o más suplentes y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y podrán asimismo designar a un vicepresidente quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de sus votos presentes. Cuando Directorio está compuesto por un solo miembro, éste ejercerá de Presidente; en caso de incorporarse el Suplente por ausencia o impedimento del titular, asumirá hasta la reincorporación del titular. La asamblea fija la remuneración directorio. El directorio podrá designar de su seno directores delegados quienes tendrán funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 del decreto-ley 19.550/72”. “Catorce: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas integraciones y respetando las preferencias otorgadas a las acciones preferidas”. “Octavo: Los directores deberán constituir una garantía conforme art. 256 de la ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su gestión. Esta garantía será por el monto mínimo que dispone el organismo de contralor y de acuerdo a alguna de las modalidades que dicho organismo establezca”. La sede de Jonansa S.A. se fija en Avenida Castelli 170, de Resistencia. Secretaría, 18 de octubre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 144.785

E:16/11/11

BIENES Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Bienes y Servicios SRL s/Transformación en Bienes y Servicios SA**”, Expte. 1.583/11, se hace saber por un día que conforme Escritura N° 82 del 20/05/2011; los Sres.: Edwin Noé TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. N° 18.814.344, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín 220, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y René Ángel TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. N° 94.139.464, domiciliado en Avenida Centenario N° 4941, de la ciudad de Corrientes, han resuelto que conforme Acta de Reunión de Socios de fecha 20/05/2011, transformar la sociedad BIENES Y SERVICIOS S.R.L. en BIENES Y SERVICIOS S.A., con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 220, Resistencia, Chaco, la duración es de 99 años, siendo su objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **Construcción:** Construcción de obras públicas y privadas de todo tipo, obras de ingeniería y arquitectura de carácter civil o militar, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; puentes, caminos y cualquier tipo, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, obras hidráulicas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos. Construcción de viviendas y edificios afectados o no por el régimen de propiedad horizontal, y fideicomisos en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Mantenimientos, reparaciones, restauraciones y decoraciones de todo

relacionado a las obras mencionadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, con equipamiento propio y/o arrendando o mediante subcontrato con terceros; tanto para comitentes privados como del estado nacional, provincial, municipal, entes pertenecientes a los mismos y sociedades del estado. **Inmobiliarias:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo intermediar y tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. **Agropecuarias:** Explotación de campos en todas sus formas y modalidades, cultivando y/o contratando servicios de cultivo, labranzas en general, cosechas mecanizadas o manuales por sí o por terceros, para sí o para terceros, forestaciones, reforestaciones, en ganadería: cría, congelados de semen, inseminación artificial, manejo genético embrionario, recría, invernada, engorde, compraventa de ganados mayor y/o menor. **Comerciales:** Compra, Venta, Distribución de materiales para la construcción tanto al por mayor como al por menor; locación de equipos y maquinarias para igual fin y prestación de servicios relacionados, con facultades de financiar y/o solicitar financiamiento de las operaciones que se realicen. **Exportación e Importación:** Realizar y/o concretar por sí o por terceros y/o asociada a terceros importaciones de todo lo relacionado con el objeto principal. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Edwin Noé Triviño Gutiérrez, D.N.I. N° 18.814.344, Remedios de Escalada de San Martín 220, como único Director Titular y Presidente, y René Ángel Triviño Gutiérrez, D.N.I. N° 94.139.464, Avenida Centenario N° 4941, de la ciudad de Corrientes, como Director Suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, ... de noviembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 144.795 E:16/11/11

CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia en autos: "**Car France Automotores S.A. s/ Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 1.857/11, se hace saber por un día que: Por Escritura N° 342 de fecha 01-10-2011, los señores Manuel Alejandro Fulvio CELAURO, D.N.I. N° 24.276.562, casado, domiciliado en Av. España N° 873, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, y Eduardo Moisés YUBRIN, D.N.I. N° 23.886.183, casado, domiciliado en Diego Villarroel 1241, de la ciudad de Yerba Buena, de la provincia de Tucumán, han constituido una sociedad anónima denominada CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A., con sede en calle Monteagudo N° 529, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de diecisiete millones seiscientos mil pesos (\$ 17.600.000). La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra-Venta, importación, exportación, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, en todas sus partes, de motores, rodados, automotores, sus elementos componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación del servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades

complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio, sus licencias o franchising, vinculadas a la industria señalada. **Inmobiliarias:** Compra, venta, locación y cualquier otra operación con bienes inmuebles. **Industriales:** Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización. **Financieras:** Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto, como miembro titular, por el señor Manuel Alejandro Fulvio CELAURO, en carácter de Presidente, y como director suplente por el señor Eduardo Moisés YUBRIN, identificados con anterioridad. El órgano de Fiscalización estará integrado por Armando Hugo Carlos Innocente, contador público, matrícula profesional N° 435 de la jurisdicción, argentino, D.N.I. 11.058.136, casado, como Síndico Titular, y por Agustina Silvana Innocente, contadora pública, matrícula profesional N° 1.969 de la jurisdicción, argentina, D.N.I. 26.719.604, soltera, como Síndico Suplente. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. Resistencia, 11 de noviembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 144.796 E:16/11/11

LETREROS SODJA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**Letreros Sodja SRL s/Inscripción Contrato Social**" Expte. 911-2011 hace saber por un día que los señores Alexis Wladimir Sodja Wilde, DNI N° 28.888.442, con domicilio en Av. Sarmiento 452, de la ciudad de Resistencia, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1981, de profesión comerciante, y Ana Sheila Sodja Wilde, DNI N° 27.991.651, soltera, con domicilio en Av. Sarmiento N° 452, de profesión abogada, ambos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resolvieron por contrato de fecha 20 de diciembre 2010 y modificación de fecha 5 de julio 2001, constituir "Letreros Sodja SRL s/ con domicilio en la ciudad de Resistencia, sede social en José María Paz N° 264 - P.A., la que tendrá por objeto: **Industrial:** fabricación e instalación de letreros publicitarios en interiores y en la vía pública, reparaciones y mantenimiento de los mismos. **Comercial:** compra venta de bienes muebles, particularmente aquellos de tipo publicitarios, vinilos, señaleros, indicadores, Merchandising. **Servicios:** Venta de publicidad en la vía pública a través de folletería, afiches y afines. Campañas publicitarias. **Importación y Exportación:** de materias primas, productos manufacturados y todo otro producto del país o del exterior específicamente los vinculados a la publicidad. **Inmobiliario:** compraventa - administración - intermediación y permuta en operaciones sobre bienes propios y/o de terceros. Duración: 20 años, Capital: \$ 50.000,00. Gerente: la administración estará a cargo de Alexis Wladimir Sodja-Wilde. Fcha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Secretaria, noviembre 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria
R.N° 144.804 E:16/11/11